

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Plan Municipal Legislativo que hoy presento tiene como propósito fundamental proponer los Principios Generales, Objetivos, Estrategias y Acciones que, a través de una aplicación coordinada, servirán como marco y referencia para que esta Gestión elegida democráticamente por los residentes del Municipio para el periodo 2013-2017, alcance todas las metas, logrando convertirnos en *líderes en la transformación de la Ciudad promoviendo Cultura Ciudadana*.

Lo plasmado en este documento responde a las acciones emprendidas por la Gestión Pública Municipal de Acosta desde 2009, las cuales se han convertido en un sello que garantiza transparencia, eficiencia e innovación a la hora de implementar Políticas Públicas Municipales. Es por esto que el **Plan Municipal Legislativo 2013-2017** no sólo será un documento rector para los servidores públicos, sino que contiene las propuestas y metas que permitirán que Acosta continúe siendo un Municipio que ofrece servicios de calidad, profundizando la corresponsabilidad entre el Gobierno y los Ciudadanos y brindando todas las condiciones para lograr la igualdad de oportunidades. Dichas propuestas, no han sido expuestas en este documento de manera unilateral, más bien las mismas son y deben ser compartidas y promovidas por todos los factores que componen y hacen vida dentro en Acosta, tomando como especial foco de atención a los vecinos de todo el Municipio. En este sentido, el ideal de desarrollo que estamos proponiendo, está basado en la firme convicción de la necesaria continuidad de una obra ya iniciada, que cuenta con éxitos comprobados que

deben ser mantenidos, profundizados y apuntalados, logrando así la consolidación de la institucionalidad en el Municipio. Sin embargo, esta consolidación no resultará exitosa si no está acompañada por una necesaria adaptación a las nuevas situaciones y retos que han surgido en el tiempo.

De igual forma, el ideal de desarrollo que aquí se plantea tiene su reflejo en el Plan Legislativo de Gobierno que presento como candidato a Concejal esta caracterizado por cuatro ejes: 1) Un Acosta Más Amable, 2) Un Acosta Más Humano, 3) Un Acosta Más Ciudadano y 4) Un Acosta Más Cerca de ti. Por tanto, luego de amplias discusiones y reflexiones, procesos participativos y la temprana ejecución de políticas y leyes para responder a las necesidades del Municipio, presento este documento que confío servirá como instrumento guía para asegurar el desarrollo y el progreso del municipio en los próximos años .

Es así, como con mucho orgullo y satisfacción y comprometidos para que Acosta siga Adelante, hacemos formal la entrega del Plan Municipal Legislativo 2013-2017.

**Atentamente,**

**Candidato(a) a Concejal del Municipio Acosta**

### **FUNDAMENTO LEGAL:**

El Plan Municipal de Desarrollo tiene su sustento legal en los siguientes textos:

- **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela:** En su artículo 178 establece que es competencia de los Municipios el gobierno, administración y gestión de las materias asignadas por el propio Texto Constitucional, en especial lo relativo a la ordenación y promoción del desarrollo económico y social.

En su Capítulo III, desde los artículos 95 al 98 establece las competencias y el Funcionamiento del Concejo Municipal.

- **Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de Planificación:** publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.554 Extraordinario, del 13 de noviembre de 2001, en su artículo 26 estipula que: “Corresponde al Alcalde de cada Municipio elaborar el Plan Municipal de Desarrollo en concordancia con los planes nacionales, regionales y estatales y en coordinación con el Consejo Local de Planificación Pública”. Y en su artículo 27 dispone que corresponde al Consejo Local de Planificación Pública “asegurar la coordinación y participación social en la elaboración y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, de los programas y acciones que se ejecuten en el Municipio, y garantizar que los Planes Municipales de Desarrollo estén debidamente articulados con los Planes Estadales de Desarrollo”. En ese mismo texto se establece que en el Plan Municipal de Desarrollo, deberán expresarse, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 “las directrices de gobierno de cada uno de los municipios, para el periodo de cuatro años de gestión”, así como también tomar en consideración “lo dispuesto en

las líneas generales del plan de desarrollo económico y social de la Nación, en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan de Desarrollo Regional y el Plan Estatal de Desarrollo respectivo". Los planes, políticas, programas y proyectos de los órganos y entes municipales deberán articular al Plan Municipal elaborado por el Alcalde, sometido a la consideración del Consejo Local de Planificación Pública y aprobado por el Concejo Municipal, según lo expresa el artículo 56 de esta Ley.

## **PRINCIPIOS BÁSICOS**

### **Valores:**

El Plan Municipal Legislativo se desarrolla a partir de una serie de valores que es menester hacer explícitos de cara a esa estrecha relación entre ciudadanos y servidores públicos que quiere fortalecerse. En este sentido, se destacan:

- **Integridad, Honestidad y Transparencia:** Como punto de partida, con una actuación recta, proba e intachable en la administración de la Gestión Pública
- **Excelencia, Eficiencia y Efectividad:** Cómo el sello particular que ha hecho de Acosta el modelo de Gestión Pública que se ha colocado en la vanguardia
- **Compromiso y Responsabilidad:** Garantizando y honrando la realización de lo prometido de la manera más seria posible.
- **Creatividad e Innovación:** Introduciendo novedades y nuevos enfoques que redunden en un beneficio para la Comunidad de Acosta

• **Respeto, Tolerancia y Amabilidad:** Aceptando visiones contrapuestas, para tratar de establecer un diálogo fecundo que permita lograr consensos y zonas de acuerdo mínimas para avanzar en soluciones conjuntas Siendo esta la base axiológica, el Plan está diseñado sobre los siguientes Principios Rectores a saber:

### **1) CALIDAD DE VIDA**

Proveer ordenanzas para prestar servicios de calidad que garanticen el nivel de vida al que están ya acostumbrados los vecinos de Acosta, con un criterio de eficiencia, efectividad y equidad

### **2) PARTICIPACIÓN**

Incentivar la participación ciudadana, involucrando a los vecinos en los asuntos de su comunidad, haciéndolos promotores en la autogestión de proyectos y en la formación de Capital Social

### **3) CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA**

Hacer partícipe a los ciudadanos en la procura, funcionamiento y mantenimiento de los bienes y servicios públicos que se prestan para constituir un binomio en el que Gobierno y

Ciudadanos juntos como aliados, profundizan la Cultura Ciudadana.

### **4) IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Generar Ordenanzas para dar acceso a bienes y servicios a todos los ciudadanos como plataforma para que puedan integrarse y desenvolverse en su comunidad, y como

fundamento para garantizarles la libertad para escoger su propio destino.

## **5) PROXIMIDAD**

Hacer cada vez más cercano y sencillo el disfrute de los servicios que se prestan por el mayor número posible de ciudadanos, ampliando las instancias y recortando las distancias, estableciendo mecanismos y canales de información y a su vez aumentando la cobertura.

### **Misión**

“Ser líderes en la Transformación de la Ciudad promoviendo Cultura Ciudadana”

### **Visión**

“Generar Ordenanzas para asegurar servicios de calidad a la Comunidad de Acosta, promoviendo la corresponsabilidad entre ciudadanos y servidores públicos”

## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Legislar e impulsar Ordenanzas que cumplan con los siguientes objetivos:

### **1. UN MUNICIPIO QUE PRESTA SERVICIOS DE CALIDAD**

Manteniendo y mejorando el nivel de los servicios ya consolidados y reconocidos por el conjunto de los vecinos del Municipio, haciendo particular énfasis en:

- La Limpieza del Municipio, destacando los espacios públicos y la recolección de desechos sólidos.
- El mejoramiento del tráfico, incentivando el uso del transporte público, aplicando fórmulas que mejoren la circulación e impulsando intervenciones urbanas que ayuden a la movilidad.
- El reforzamiento de la seguridad integral, con la implementación de programas de proximidad que permitan incrementar tanto los niveles objetivos como perceptivos de la seguridad en el Municipio.

### **2. UN MUNICIPIO QUE PROMUEVE LA CULTURA CIUDADANA**

Generando estrechos vínculos entre los servidores públicos y los ciudadanos en aras de construir relaciones sustentables en la que exista corresponsabilidad entre ambos factores que permitan implementar de mejor y mayor manera nuevos programas por una parte y por la otra, que exista una efectiva colaboración de los ciudadanos en el mantenimiento de obras y servicios.

### **3. UN MUNICIPIO QUE ESTÁ CADA VEZ MÁS PRÓXIMO A SUS CIUDADANOS**

Generando acciones de presencia, comunicación y prestación de servicios que acerquen el Gobierno Municipal a los ciudadanos bajo el principio de la proximidad.

#### **ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS**

En función de los Objetivos macro acordados por el Municipio Acosta, las estrategias establecidas y las acciones estratégicas asociadas a éstas son las siguientes

#### **1. UN MUNICIPIO QUE PRESTA SERVICIOS DE CALIDAD**

Estrategia 1.1: Apoyar todas las acciones para reforzar servicios ya consolidados y reconocidos ampliamente por la comunidad, manteniendo y mejorando su calidad.

Acciones Estratégicas

- Reforzamiento de los Programas Sociales como Fundación Farmacia Socialista de Acosta, Bloquera Municipal de Acosta, Disama.
- Expansión de los espacios públicos dedicados al deporte y esparcimiento (Parque La Mansión, Parque de Deportes Extremos)
- Reforzamiento de actividades culturales en el Municipio tales como la celebración de la Semana Santa, Navidad, Fiesta de las Tradiciones, entre otras.
- Crear Ordenanza para la implementación del programa “Acosta, Municipio Turístico”
- Ampliación de la Cobertura de los Servicios de Salud

- Ejecución de inversiones en tecnología para la automatización de procesos, principalmente en el área urbana y tributaria.

- Reparación y mantenimiento continuo a las instalaciones deportivas y educativas del Municipio

Estrategia 1.2: Apoyar y contribuir con todas las acciones para la Creación y Mantenimiento de Espacios Públicos

Acciones Estratégicas

- Revitalización del Casco de Acosta, con la reconstrucción de la Plaza Bolívar, la reconstrucción de las aceras de las manzanas del Casco

- Reforzamiento del Programa de Mantenimiento de Espacios Públicos y Turísticos, con énfasis especial en todo el sector de Miraflores

Estrategia 1.3. Apoyar y Contribuir al Mejoramiento de la Limpieza en el Municipio

Acciones Estratégicas:

- Aumento del alcance de los proyectos asociados a mantenimiento de las Calles y Avenidas de la Parroquia San Antonio y Parroquia San Francisco

- Ampliación del alcance de los proyectos asociados al mantenimiento de áreas verdes del Municipio al igual que la limpieza de quebradas y sumideros.

- Incremento de las repavimentaciones y reconstrucciones de aceras al igual que la señalización vial.

- Apoyo a proyectos comunitarios asociados al mejoramiento del ambiente.

Estrategia 1.4 Apoyar y Contribuir al Mejoramiento del Tráfico en el Municipio Acciones Estratégicas

- Aplicación de micro-intervenciones urbanas que mejoren la circulación vehicular
- Aplicación más rigurosa de las leyes de tránsito

Estrategia 1.5 Apoyar y Contribuir al Reforzamiento de la Seguridad Integral

Acciones Estratégicas

- Adecuación del Parque Tecnológico y Automotor
- Aplicación de la política pública de proximidad, para que los funcionarios logren un mejor despliegue en el territorio del Municipio y un mayor conocimiento de sus vecinos

.

**2. UN MUNICIPIO QUE PROMUEVE LA CULTURA CIUDADANA**

Estrategia 2.1: Apoyar y Contribuir a Generar Procesos Educativos y Formativos de corresponsabilidad

Acciones Estratégicas

- Creación de Campañas Educativas centradas en temas como Educación Vial, Manejo y Disposición de Desechos Sólidos, Pago de Impuestos
- Crear y Consolidar el Modelo de Cogestión de la Educación Municipal

**3. UN MUNICIPIO QUE ESTÁ CADA VEZ MÁS PRÓXIMO A SUS CIUDADANOS**

Estrategia 3.1: Apoyar y Contribuir a establecer más y mejores Canales de

### Comunicación con los Ciudadanos

#### Acciones Estratégicas

- Optimizar los servicios de Atención al Ciudadano y Relación con el Ciudadano
- Realización de Operativos puntuales y recurrentes que acerquen la prestación de servicios a los ciudadanos
- Aplicación de pagos de servicios e impuestos
- Creación de nuevos medios de comunicación de la Alcaldía para informar a los ciudadanos
- Incrementar la publicación de información generada por la Alcaldía, en particular de las áreas internas